



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015-2015-01294-00
DEMANDANTE	JOSE LEONARDO CRUZ VELEZ
DEMANDADO	RUTH ROSMIRA RIOS OCHOA
Asunto	Accede a expedir comisorio
AS N°	1985V (1368) 4

Solicita el apoderado de la parte demandante se expida Despacho comisorio con el fin de completar la diligencia de secuestro ordenada mediante auto del 28 de septiembre de 2020.

De una revisión del expediente no se observa que se hubiese expedido la correspondiente comisión; por lo tanto, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se elabore el mismo.

Se precisa que a pesar de que la señora GLORIA ISABEL RUA, fue relevada de su cargo como secuestro y en su lugar se designó a BEATRIZ ELENA LONDOÑO, ésta tampoco hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, se designa en su reemplazo a la señora GLADYS MORA NAVARRO, quien se localiza en la Calle 16 24C-15 de Medellín, correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com, las partes deberán hacer las comunicaciones respectivas.

Comuníquese lo anterior, a la señora GLORIA ISABEL RUA, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y mediante correo certificado dado que no obra constancia de su dirección de correo electrónico. Remítasele además copia del auto que ordenó su relevo.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25d947a53713f6a8c36ce5a871a68be3f7a954c87886886aa703
25944a5d801a**

Documento generado en 25/08/2021 01:19:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**